

Condicionan T-MEC a reforma laboral (Reforma 13/11/18)

Condicionan T-MEC a reforma laboral (Reforma 13/11/18) José Díaz Briseño y Silvia Olvera Washington DC, Estados Unidos (13 noviembre 2018).- Para avanzar en la ratificación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), México debe concretar la reforma de sus leyes secundarias sobre justicia y conciliación laboral, condicionó la líder demócrata Nancy Pelosi. Perfilada como próxima presidenta de la Cámara de Representantes tras el triunfo demócrata en la elección del 6 de noviembre, Pelosi recordó ayer que las reformas a las leyes secundarias laborales en México antes del 2019 es requisito del texto del T-MEC. "Hasta el momento (la ratificación del T-MEC) es una obra en progreso. México tiene que aprobar una Ley sobre derechos laborales en México y entonces eso no ha ocurrido aún", sostuvo Pelosi en la entrevista con The New York Times. Programado para ser firmado a fines de noviembre, el texto del T-MEC incluye dentro de su nuevo Capítulo Laboral el "Anexo 23-A", en el que se establece que México debe aprobar las leyes secundarias sobre justicia y conciliación laboral antes del 2019. "Eso es algo establecido en este acuerdo. Lo más importante, sobre todo, son las provisiones para el cumplimiento en términos laborales y de medio ambiente. Cumplimiento, cumplimiento, cumplimiento", añadió Pelosi. "Sin los mecanismos de cumplimiento no se tiene nada. Sin ello se estaría, digamos, sólo estaríamos cambiando la imagen del TLC". Derivado de la reforma constitucional del 2017, la ley secundaria desaparecería las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejando la justicia laboral a tribunales locales y federales y las labores de conciliación a centros autónomos locales y federales. También la ley secundaria es necesaria para concretar la creación de una nueva institución federal descentralizada y autónoma para el registro de sindicatos y de los contratos colectivos de trabajo, así como regular la conciliación a nivel federal. Faltan cambios... y tiempo Los cambios en materia laboral que debe de cumplir México para la firma del T-MEC, todavía no los hace, pese a que debe tenerlos listos para el 1 de enero. Ricardo Castro Garza, líder de la práctica laboral en México, de la firma Baker & McKenzie, refirió que hay un listado de compromisos que los negociadores mexicanos pactaron, pero no sólo no hay una propuesta de reforma laboral, sino alrededor de cuatro. "(Para el T-MEC) se pidió modificar la legislación laboral, que no ha llegado, eso todavía no lo tenemos, por eso lo que dice el acuerdo es que se puede posponer los efectos del Tratado si México no modifica su legislación laboral, pero la verdad es que todavía no hay nada de lo que se está pidiendo en el Tratado que México haga". El especialista laboral sostuvo que hay algunos cambios que se hicieron a nivel de la Constitución desde febrero del 2017, que fueron incluidos en la negociación del T-MEC, pero aún no están en la reforma a la Ley Federal del Trabajo. "Que es la que nos va a decir cómo implementarlo, es decir, el qué ya lo tenemos, falta el cómo, y no se ha modificado. "El punto es que, en teoría, antes del 1 de enero México debería de tener una nueva reforma a la Ley Federal del Trabajo y esa reforma, en teoría, debe de incluir los puntos que establece ese Tratado (T-MEC)". Los compromisos de México tienen qué ver con el respeto y el derecho de los trabajadores de sindicalizarse o no de manera libre y el de creación de organismos que registren los contratos colectivos de trabajo, entre otros. Algunos de esos cambios, que ya están a nivel de la Constitución, son el de la transformación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para dar paso a los Tribunales de Justicia Laboral. Así como el que contempla que los sindicatos deben de demostrar que realmente representan a la mayoría de los trabajadores para que puedan registrar un contrato colectivo de trabajo.